319

Decreto N. 11.050. -.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Noviembre 29 de 1945.-

N. 2480

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.113, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor del Señor César Varela; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor César Varela, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al N. O. sobre la calle Alberdi mide - "diez metros por doce metros de contra frente al "S. E. donde linda con la propiedad de Atanacia Mo- "rales. Su fondo en ambos lados mide cuarenta y dos "metros con ochenta centímetros, lindando al N. E. "con la propiedad de Ambrosio Riveros y al S. O. "con la propiedad de Fernando Carreras".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.